


Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-0344-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
Periodo	2023 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2015- OCI/1198	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA: 1. Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente Informe de Auditoría de Cumplimiento, a fin de que dicho Órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto.	No Implementada
001-2015- OCI/1198	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA, para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: 3. Disponer, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Unidad de Logística adopten acciones conducentes a cautelar que la documentación en su integridad, así como implementar una directiva interna en la cual se establezca los requisitos, procedimientos y responsables del trámite, autorización, aprobación, ejecución y supervisión de los procesos de selección de las adquisición de bienes y contratación de servicios, que incluya todas sus etapas (actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de prestaciones), y en general todo acto necesario hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, incluyendo que para el otorgamiento de la conformidad para el pago de los contratistas se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales, esto con el propósito que la entidad cautele que los mismos se realicen de conformidad con la normativa sustentativa.	No Implementada
001-2015- OCI/1198	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA, para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: 4. Disponer, a la Gerencia Municipal, que incluyan en su Plan de Capacitación, y ejecutar la participación de su personal en temas de la Ley de Contrataciones del Estado, ello con el propósito de desarrollar sus capacidades en este asunto, y evitar se incurra en errores.	No Implementada



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Abg. Eduardo Daniel Alvarado Vicente
 JEFE (E) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL